

DECLARACIÓN PÚBLICA

ARMENIA

Amnistía Internacional insta al gobierno armenio a que ponga en práctica las recomendaciones del Comité de Derechos Humanos de la ONU

Amnistía Internacional ha pedido hoy al gobierno armenio que ponga en práctica sin dilación las recomendaciones formuladas por el Comité de Derechos Humanos de la ONU, que ha hecho públicas sus observaciones y conclusiones sobre el informe inicial presentado por Armenia.

Amnistía Internacional había entregado a los miembros del Comité un informe de la organización en el que se detallaban sus motivos de inquietud. Entre ellos figuran el encarcelamiento de objetores de conciencia a quienes no se les ha ofrecido ninguna alternativa civil al servicio militar obligatorio; la presunta detención arbitraria de familiares para obligar a los varones jóvenes a presentarse al servicio militar; las continuas denuncias de torturas y malos tratos de detenidos y en el ejército, y la criminalización de las relaciones homosexuales consentidas entre varones adultos.

Al mismo tiempo que expresa su satisfacción por la disposición de Armenia a reconocer los problemas que afronta durante esta etapa de transición en la historia del país, Amnistía Internacional ha instado enérgicamente al gobierno armenio a que ponga en práctica en su totalidad y sin dilación las recomendaciones del Comité, lo que redundará en beneficio de la situación de los derechos humanos.

El Comité de Derechos Humanos ha elogiado a Armenia por los progresos realizados en la adaptación de su legislación a sus obligaciones internacionales, y expresó su satisfacción ante la propuesta de crear una Oficina del Defensor del Pueblo, así como ante la intención expresada por Armenia de abolir la pena de muerte el 1 de enero de 1999.

Sin embargo, y entre otros aspectos, el Comité expresó su preocupación por las denuncias de tortura y malos tratos cometidos por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley; por las precarias condiciones que imperan en las prisiones y por la discriminación de la mujer en el empleo, tanto en el sector público como en el privado, y su escasa representación en la dirección de los asuntos públicos.

El Comité expresó también su pesar por la inexistencia de disposiciones legales que regulen un servicio alternativo al servicio militar obligatorio para los objetores de conciencia, lamentando el hecho de que éstos hayan sido reclutados por la fuerza y de que se hayan producido casos de represalias contra sus familiares.

El Comité señaló asimismo que la independencia del poder judicial no estaba plenamente garantizada, y que varias disposiciones contenidas en la Constitución armenia eran incompatibles con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Entre las recomendaciones del Comité figuran la creación de un organismo especial independiente para investigar las denuncias de tortura y malos tratos cometidos por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley; la implantación de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos; la conmutación de la pena de muerte a todos los condenados en espera de ejecución; y la adopción de medidas concretas, tanto preventivas como punitivas, para abordar todas las formas de violencia contra la mujer, incluida la violación.

El Comité recomendó también que se impartiera formación en derechos humanos para los miembros

de la profesión jurídica y del poder judicial, e instó a Armenia a que difundiera ampliamente su informe inicial y las observaciones y conclusiones del Comité.

Si desean más información sobre los motivos de preocupación de Amnistía Internacional, consulten los documentos *Armenia: Comments on the Initial Report submitted to the United Nations Human Rights Committee*, Índice AI: EUR 54/05/98, septiembre de 1998, y *Armenia: Summary of Amnesty International's concerns*, Índice AI: EUR 54/01/98, enero de 1998.